



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado prevea los aportes financieros necesarios para desarrollar un programa de control contra la plaga de jejenes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/1997